

0000034902

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1340

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2812

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 24 de abril de 2018 14:51

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

ADJUDICADOR

Natural	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

ADJUDICATARIO

Natural	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------------	---------------	--------	-------

AUTORIDAD COMPETENTE

Natural	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
---------	--------	--------------------------------------	-------------	--------	-------

CAUSANTE

Natural	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA
Natural	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de abril de 2018
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1121804000	24/04/2018 15:07:20	66314	216.12m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno Ubicado en el Barrio las Acacias, de la Parroquia urbana y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE 5,20m y calle pública, POR ATRÁS 13,18m y lindera con propiedad que los herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado (hoy calle pública), POR EL COSTADO DERECHO 30,64m y lindera con propiedad de la señora Sonia Macías Figueroa en parte y propiedad de los herederos del Sr. Segundo Reyes Delgado por otra parte; POR EL COSTADO IZQUIERDO, inicia desde el frente hacia atrás con 16,40m y propiedad de Patricia Velez Chica, desde este punto gira en línea recta inclinada hasta cerrar con el lindero de atrás con 16,33 y lindera con propiedad de Alejandra Mero Alonzo, este inmueble tiene un área total de 216,12m2
 Dirección del Bien: Lote de terreno Ubicado en la Parroquia y Cantón Manta
 Superficie del Bien: 216.12m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	08/09/2008 0:00:00	6934		LOTE DE TERRENO	Urbano

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1340

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2812

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

Linderos Registrales:

Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, camino Público y 140 varas. POR ATRÁS, propiedad de Julia Reina de Mendoza y 205 varas. POR UN COSTADO, propiedad de don Jerónimo Pinargote Loor antes de don Pedro Nolasco Reyes Calderón y 834 varas. POR EL OTRO LADO, propiedad de los herederos de don Luis Arboleda Martínez y 745 varas.

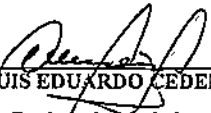
Dirección del Bien: MANTA

Solvencia: LAS DEMANDAS DESCRITAS SE ENCUENTRAN VIGENTES.

5.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA, Juicio numero 13337-2016-00214, Lote de terreno Ubicado en el Barrio las Acacias, de la Parroquia urbana y Cantón Manta, con un area total de 216.12m2

Lo Certifico:


AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000034903

2018	13	08	05	P02348
------	----	----	----	--------

MANTA, A 18 DE ABRIL DEL 2.018
C.M.

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA
SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO -PRESUPUESTO
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SIGNADA
CON EL N°13337-2016-00214



QUE OTORGA
LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN
MANTA-MANABÍ

A FAVOR DE LA SEÑORA

VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

2012

0000034904

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, No 13337-2016-00214; QUE SIGUE LA SEÑORA MAREYURE PATRICIA VELEZ CHICAEN CONTRA DE ING. ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS, ING. JOSE JACINTO REYES CARDENAS, DR. IGNACIO BUENAVENTURA REYES CARDENAS, LCDA MARIA DELIA REYES CARDENAS, ABG. JOSE GUILLERMO REYES CARDENAS E ING. SERGIO VICENTE REYES CARDENAS COMO HEREDEROS CONOCIDOS DEL SEÑOR SEGUNDO JUAN REYES DELGADO; SU CÓNYUGE LA SEÑORA LIVIA NILDA CÁRDENAS SANCHEZ, Y TAMBIÉN A LOS DEMÁS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y A POSIBLES INTERESADOS.- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABÍ. MANTA VIERNES 29 SEPTIEMBRE, DE 2017, LAS 15H01. VISTOS: A Fs. 19 y 20 de los autos, comparece la señora MAREYURI PATRICIA VELEZ CHICA, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en esta ciudad de Manta, deduciendo demanda contra los señores ING. ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS, ING. JOSE JACINTO REYES CARDENAS, DR. IGNACIO BUENAVENTURA REYES CARDENAS, LCDA MARIA DELIA REYES CARDENAS, ABG. JOSE GUILLERMO REYES CARDENAS e ING. SERGIO VICENTE REYES CARDENAS como herederos conocidos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, su cónyuge la señora Livia Nilda Cárdenas Sanchez, y también a los demás herederos presuntos y desconocidos y a posibles interesados, y expresa: "Hace más de 20 años atrás esto es el 15 de enero de 1995 señor juez, y hasta la presente fecha he venido manteniendo la posesión pacífica, tranquila, ininterrumpida, pública, con ánimo de señora y dueña de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio las Acacias, de la parroquia urbana y cantón Manta, inmueble que tiene las siguientes medias y linderos POR EL FRENTE 5, 20 m. y calle pública, POR ATRÁS 13,18 n. y lindera con propiedad que los herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado (hoy calle pública), POR EL COSTADO DERECHO 30,64 m. y lindera con propiedad de la señora Sonia Macías Figueroa en parte y propiedad de los herederos del Sr. Segundo Reyes Delgado por otra parte; POR EL COSTADO IZQUIERDO, inicia desde el frente hacia atrás con 16,40 m. y propiedad de Patricia Vélez Chica, desde ese punto gira en línea recta inclinada hasta cerrar con el lindero de atrás con 16,33

y lindera con propiedad de Alejandría Mero Alonzo, Este inmueble tiene un área total de 216,12 m2. En el referido inmueble he construido mi casa de hormigón armado, manteniendo la posesión material con ánimo de señora y dueña, en forma ininterrumpida, desde la época que he manifestado, y de esa forma siempre se me ha respetado como tal, por parte de vecinos, propios y extraños. En todo el tiempo que estoy en posesión jamás nadie me ha molestado o me ha incomodado en la posesión que mantengo, por lo que a la presente fecha señor juez, se ha operado a mi favor la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el inmueble detallado en mi demanda, por tanto comparezco para alegarla a mi favor. En vista que el referido inmueble que pretendo se declara a mi favor la prescripción se encuentra a nombre del señor Segundo Juan Reyes Delgado tal como lo demuestro con el certificado de solvencia que acompaño a mi demanda, quien se encuentra fallecido como lo acredito con la partida de defunción que adjunto y que además dicho señor fue casado con la señora Livia Nilda Cárdenas Sánchez, pido que se tenga como legítimos contradictores a todas las personas que he demandado en la presente causa. Con estos antecedentes conforme a lo dispuesto en los art. 715, 2392, 2393, 2398, 2401, 2405, 2410 y 2411 del código civil, comparezco ante usted para demandar a los herederos conocidos, presuntos y desconocidos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, a su cónyuge sobreviviente señora Livia Nilda Cárdenas Sánchez y a otros posibles interesados, a fin de que en sentencia se declare que he ganado por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio la propiedad del bien inmueble detallado en la demanda; se ordene que la sentencia sea protocolizada en una de las Notarías del cantón para los fines de ley y se disponga sea inscrita en el respectivo registro de la propiedad. El trámite a seguirse es la vía ordinaria, y la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Por mandato expreso del art. 1000 del Código de procedimiento civil, se dispondrá la inscripción de la demanda en el registro de la propiedad de Manta, para lo cual se deberá notificar al titular de dicha dependencia.- Calificada la demanda como consta a fojas 27 y luego convalidado dicho auto a fojas 30, se dispuso citar a los demandados conocidos en las direcciones indicadas en la demanda, así como a los desconocidos, presuntos y posibles interesados por la prensa, para que la contesten y propongan excepciones dilatorias y perentorias de las que se crean asistidos en el término de quince días, con apercibimiento en rebeldía. De conformidad con lo que establece el Artículo. 1.000 del Código de Procedimiento Civil, A Fs. 71 de los autos

0000034905

consta inscrita la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. A Fs. 57, 58 y 59 constan las publicaciones hechas por la prensa con las citaciones a los demandados presuntos, desconocidos y posibles interesados. A fojas 63 y 63 constan acta de citación a los personeros Municipales. Consta del proceso que a fojas 49 y 50 comparecen los demandados conocidos ING. ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS, ING. JOSE JACINTO REYES CARDENAS, DR. IGNACIO BUENAVENTURA REYES CARDENAS, LCDA MARIA DELIA REYES CARDENAS, ABG. JOSE GUILLERMO REYES CARDENAS e ING. SERGIO VICENTE REYES CARDENAS así como la cónyuge sobreviviente NILDA CARDENAS SANCHEZ, dándose por citados, designando procurador común y allanándose a las pretensiones de la accionante. Por corresponder a la sustanciación de la causa y a petición de la parte actora se convoca a la diligencia de Junta de Conciliación, tal como consta a Fs. 77 y 78 de los autos, a la que comparecen los abogados de las partes accionante y accionados, se declaró la rebeldía de los otros demandados, de los Funcionarios Municipales y posibles interesados en el predio materia de la presente Litis, por su inasistencia a este acto procesal, pese a estar legalmente citados. - A Fs. 82, del proceso, se dispuso la apertura de la causa a prueba por el término de diez días, en el cual la parte actora solicitó se practicaran las siguientes: Se reproduzca a su favor la demanda, el auto de calificación, el certificado emitido por el registrador de la propiedad, la partida de defunción de Segundo Reyes Delgado, la diligencia de citación a los personeros municipales y a los herederos, las publicaciones por la prensa, la comparecencia de los demandados allanándose a la demanda, la inscripción de la demanda, lo expresado por el abogado en la junta respectiva, la falta de comparecencia de los funcionarios del GAD a juicio, e impugnando todo lo que le fuere desfavorable. Adjunta fotografías del predio y solicita la inspección judicial al predio objeto de la Litis y solicita la declaración de testigos. Concluido el término de prueba y encontrándose al estado de resolver, se considera: **PRIMERO: CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES.-** La Constitución de la República del Ecuador en sus Artículos. 1, 11, 66, 75, 76, 77, 82, 167 diseña y desarrolla un Estado constitucional de derechos y justicia, en que el deber del Estado es garantizar los derechos a la integridad, a la igualdad formal y material, a la tutela efectiva, imparcial y expedita, al debido proceso y la motivación, a ser juzgado por un juez competente, a la facultad de impugnar decisiones judiciales, a la seguridad jurídica de la que una de sus expresiones es la legalidad, en que

la potestad de administrar justicia emana del pueblo quien la ejerce a través de los jueces. **SEGUNDO: VALIDEZ PROCESAL.-** a) A la presente causa se le ha dado el trámite Ordinario previsto en la ley. b) Conforme dispone el Artículo. 346 del Código de Procedimiento Civil se han observado las solemnidades sustanciales comunes a todos los juicios, que influyan o puedan influir en la decisión de la causa, por lo que, revisado que ha sido el expediente no se aprecia que deba ser declarada nulidad procesal alguna, en el presente caso y en su lugar se reconoce la validez del proceso. c) La jurisdicción y competencia de esta Jueza se encuentra radicada en virtud de lo dispuesto en el Artículo. 167 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Artículo. 239 del Código Orgánico de la Función Judicial. **TERCERO: RESPONSABILIDAD PROBATORIA.-** Es obligación de las partes probar sus afirmaciones, excepto aquellas que se presuman conforme a derecho, conforme lo establecen los Artículos. 113 y 114 del Código de Procedimiento Civil. **CUARTO: ANÁLISIS JURÍDICO Y VALORACIÓN DE LA PRUEBA:** La doctrina como erudición del derecho nos ilumina y para el caso sub examine el maestro del diritto sostanciabile civile e penale, Francesco Carnelutti, quien sostiene que probar no consiste en evidenciar un hecho sino en "verificar un juicio" o lo que es igual, demostrar su verdad o falsedad, esta distinción es formal, puesto que, si los juicios afirman o niegan la existencia de un hecho, al evidenciar su verdad o falsedad necesariamente se demuestra la existencia o inexistencia de aquel. El tratadista Rafael de Pina, en la obra Actos del Juez y Prueba Civil, Estudios de Derecho Procesal Civil, en el capítulo "La Prueba Civil", pág. 477, dice: "...La prueba se dirige al juez, no al adversario, por la necesidad de colocarlo en situación de poder formular un fallo sobre la verdad o falsedad de los hechos alegados, puesto que debe juzgar justa allegata et probata..." - Por valoración de la prueba judicial se entiende la operación mental que tiene por fin conocer el mérito o valor de convicción que pueda deducirse de su contenido. Cada medio de prueba es susceptible de valoración individual, y en ocasiones puede bastar uno para formar la convicción del juez, pero lo ordinario es que se requiera varios, de la misma o distinta clase para llegar a la certeza de los hechos discutidos en el proceso contencioso. De ahí que cuando se habla de valoración de la prueba se comprende un estudio crítico del conjunto, tanto de los varios medios aportados por una parte para tratar de demostrar sus afirmaciones de hecho, como de las que la otra adujo para desvirtuarlas u oponer otros hechos. 4.3.- Que el Artículo. 2.392 del Código Civil,

claramente establece que, "Prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones y derechos ajenos, por haberse poseído las cosas, o no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto tiempo, concurriendo los demás requisitos legales". La Posesión constituye el elemento determinante en la Prescripción, pero para que este opere es necesario que la tenencia de la cosa reúna dos requisitos: El Corpus y el Animus. El primero, es un elemento material, el segundo, de carácter subjetivo intelectual. La tenencia de una cosa, es física, material, el ánimo de señor y dueño es de carácter psicológico, anímico, la posesión habilita el modo de adquirir el dominio llamado Prescripción. Bajo estos parámetros la Prescripción puede ser regular o irregular. La Prescripción regular es encaminada a la ordinaria, la irregular a la extraordinaria.

QUINTO: Para que opere la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, conforme lo señala la doctrina han de concurrir tres requisitos: 1.- Una cosa susceptible de esta prescripción; 2.- Existencia de posesión; 3.- Transcurso de un plazo; pero, ha de anotarse que la jurisprudencia ha establecido otro requisito a fin de que la sentencia que declare la prescripción surta efectos plenos, una vez inscrita. Este presupuesto es el Legítimo Contradictor. (Resolución 251-99 de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia dictada el 27 de abril de 1999, dentro del Juicio Ordinario 26-96 que, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sigue O.P. en contra de M.P. y otros). La posesión en la forma dispuesta en el Artículo 715 del Código Civil, es "La tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo o bien por otras personas en su lugar y a su nombre. El poseedor es refutado dueño, mientras otra persona no justifica serlo". En la especie, la actora señora Mareyure Patricia Vélez Chica, manifiesta que: "...Hace más de 20 años atrás esto es el 15 de enero de 1995 y hasta la presente fecha he venido manteniendo la posesión pacífica, tranquila, ininterrumpida, pública, con ánimo de señora y dueña de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio las Acacias, de la parroquia urbana y cantón Manta, inmueble que describe en su demanda y que consta en el certificado emitido por el Registrador de la propiedad del cantón Manta(...)". Posesión que ha probado en la tramitación del juicio como manda el Artículo 113 del Código de Procedimiento Civil, que establece que "Es obligación del actor probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en el juicio y que ha negado el reo...". En cuanto a la parte demandada, los legítimamente demandados como herederos conocidos y cónyuge sobreviviente, han comparecido a juicio dándose por

citados y allanándose a las pretensiones de la demanda, no obstante de los desconocidos, presuntos o quienes se creyeren con derecho sobre el bien, quienes pese a estar legalmente citadas, como consta de las publicaciones adjuntas al proceso, no comparecieron ni a la Junta de Conciliación llevada a efecto en la presente causa, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo. 103 del Código de Procedimiento Civil codificado, se la tiene como negativa pura y simple de los fundamentos de hecho y de derecho de la demanda planteada; De acuerdo con los criterios de triple reiteración, que constituyen precedente jurisprudencial obligatorio, dictado por la Ex Corte Suprema de Justicia, hoy Corte Nacional de Justicia, se ha sostenido que en esta clase de juicio ha de demandarse al titular del derecho de dominio del bien que se pretende ganar el dominio por prescripción, así por ejemplo, en el fallo publicado en el R.O. No. 265 del 27 de febrero de 1998, en el juicio que sigue Máximo Crispín Pincay contra el I. Municipio de Guayaquil, la Primera Sala de Civil y Mercantil de la Corte Suprema expresó lo siguiente: "Asimismo, es primordial la prueba de que el demandado es el titular del derecho del inmueble cuya adquisición de dominio se pretende por prescripción extraordinaria, porque de otra manera es fácil arbitrio de deducir esta clase de demanda contra cualquier persona o persona indeterminada bastaría para la adquisición del dominio de un inmueble", también en el fallo publicado en el R.O. No. 161 del 1 de Abril de 1999, en el proceso que sigue el señor Heriberto Estrella Páez contra Antonio Carrillo Buchelli, la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia expresó que: "Es verdad que el Artículos. 2434 (actual 2410) del Código Civil en su numeral primero declara que cabe prescripción extraordinaria contra título inscrito, pero esta norma no puede llevarnos al error de considerar que se puede proponer la controversia contra cualquier persona (peor todavía que se la pueda plantear contra persona indeterminada) sino que necesariamente se lo deberá dirigir contra quien consta en el Registro de la Propiedad como titular del dominio sobre el bien que se pretende ha prescrito, ya que la acción va dirigida tanto a alcanzar la declaratoria de que ha operado este modo de adquirir la propiedad a favor del actor, cuanto a dejar sin efecto la inscripción que aparece reconociendo el derecho de propiedad a favor del demandado, porque ha operado la prescripción "que ha producido la extinción correlativa o simultánea" del derecho del anterior dueño, como bien lo señala el fallo impugnado. De lo anterior se concluye que en los juicios de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio se ha de

0000034907

dirigir la demanda contra la persona que a la época en que al proponerla, aparece como titular del dominio en el Registro de la Propiedad y a quienes se crean con derecho, ya que se va a contradecir su relación jurídica sustancial porque si se propone contra otra persona no habrá legitimación pasiva en el demandado, ya que no será la persona "...a quien, conforme a la ley corresponde contradecir la pretensión del demandante o frente a cual permite la ley se declare la relación jurídica sustancial objeto de la demanda..." De igual forma, un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que se encuentra publicado en la página 1756 de la Gaceta Judicial Serie XVIII No. 5, con relación a la legitimación en la causa nos enseña: "Cuando en el proceso no se ha adecuado la relación jurídica procesal contados los que deben ser sujetos de la relación sustancial no hay legitimación en la causa". Al respecto, el Tribunal de Casación Civil, en el fallo publicado en el R.O. 571-V-2002, expresó lo siguiente: "Segundo: En nuestro sistema procesal hay una marcada diferencia entre la ilegitimidad de personería y la falta de legitimación en la causa, legitimatio ad causam... La falta de legitimación en la causa es un presupuesto para que no sea posible dictarse sentencia de mérito o fondo; su omisión imposibilita, pues, que el juzgador pueda pronunciarla y, tenga que limitarse a dictar sentencia inhibitoria. Estar legitimado en la causa significa tener derecho que se resuelva sobre las pretensiones planteadas en la demanda o sobre las excepciones planteadas en la contestación a la demanda, sobre la existencia o inexistencia del derecho material pretendido". Por lo tanto la actora procedió conforme a derecho al dirigir su demanda en contra de quienes ostentan el título de propiedad conforme a los certificados emitidos por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, porque sus pretensiones se han dirigido tanto para alcanzar la declaratoria de que ofrece en su favor la prescripción extraordinaria como modo de adquirir el bien raíz, cuando a dejar sin efecto el título que amparaba en el dominio a los demandados. Es preciso distinguir lo que en derecho se entiende por posesión y por tenencia; así la tenencia es aquel hecho por el cual una persona se encuentra en contacto inmediato y actual con una sola cosa. La tenencia es la base material, que unida al ánimo de señor y dueño produce la posesión. Cuando no hay o no puede haber dicho ánimo de señor y dueño, nos encontramos ante la mera tenencia; **SEXTO.- ANALISIS DE PERTENENCIA.-** La Constitución de la República es el marco en el que deben desarrollarse las actividades económicas y humanas en el país, y mediante el Artículo. 66, numerales 15 y 16, reconocen y garantizan a las

personas el derecho a desarrollar sus actividades en forma individual o colectiva, respetando los principios de responsabilidad social y la libertad de contratación, esta es la línea básica, y en nuestro sistema jurídico la prescripción es un modo de adquirir el dominio, mediante la posesión o tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y dueño; el poseedor de una cosa es reputado dueño mientras otra persona no justifique serlo, así dicen los Artículos. 603 y 715 del Código Civil; y, el dominio llamado también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho ajeno, como señala el Artículo. 599 del Código Civil. En cuanto al tema, la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su Artículo. 21, garantiza el derecho a la propiedad privada a toda persona, y el derecho al uso y goce de sus bienes. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Artículo. XXII, indica que toda persona tiene derecho a la propiedad privada; normas que son de cumplimiento obligatorio en virtud del Artículo. 417 de la Constitución de la República, y por lo tanto es un deber del Estado Ecuatoriano protegerlo, las mismas que guardan armonía y relación con el derecho a la propiedad, garantizado por la Constitución de la República, en su Artículo. 66 numeral 26, cuando dice: "Se reconoce y garantizará a las personas: El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas", con el Artículo. 321 Ibidem que ordena: "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental"; además, el Artículo. 83, numeral 1 dice que: "Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente"; de lo manifestado se colige que, el amparo a la propiedad no es ilimitado porque se garantiza al cumplir su dueño con la función social y en otros casos ni aun en esas circunstancias (expropiación) y cuando no es así se extingue su dominio o propiedad sobre el bien por los medios dispuestos en la ley; entonces, nuestra legislación ha previsto la institución jurídica de la prescripción en casos específicos, cuando se cumple el contenido del Artículo. 2398 del Código Civil que señala salvo las excepciones constitucionales se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales raíces o muebles, que están en el comercio humano

0000034908

y se han poseído en forma material, aun con título inscrito y de buena fe, con las condiciones legales, en este caso, es sobre el bien inmueble, de manera que, el tiempo necesario para que opere la prescripción extraordinaria, es de por lo menos quince años y requiere que la posesión sea regular esto es que sea pública y pacífica, no interrumpida, es decir que haya sido continua, sin intervalos, sin violencia ni clandestinidad y opera aún en contra del Estado entre ellas las Municipalidades, y la sentencia servirá de justo título, por cuanto así dicen los Arts. 2392, 2393, 2397, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411 y 2413 del Código Civil, de esta manera, le confiere la facultad de ejercer su acción al poseedor en contra de los propietarios del inmueble, pudiendo reclamar contra aquellos. Que, se declare que la parte demandante ha ganado la propiedad y dominio del bien raíz, mediante la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. 2. Que, se declare que sus dueños o demandados han perdido la propiedad y dominio del bien raíz, mediante la prescripción extintiva de dominio. Una vez jurídicamente entendido este modo de adquirir el dominio corresponde señalar cuáles son los presupuestos fácticos que se deben justificar para obtener la declaratoria de haber ganado el dominio de un inmueble por prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio conforme se ha pretendido por la parte actora y en este sentido tenemos que nuestra jurisprudencia en fallos reiterados ha sostenido los siguientes: 1. Posesión pública, pacífica, no interrumpida, actual y exclusiva de un bien raíz que se encuentre en el comercio humano, es decir, que sea susceptible de esa posesión; 2. Que la tenencia sobre el inmueble se la haya ejercido con ánimo de señor y dueño; 3. Que la posesión haya durado el tiempo previsto por la ley, que en la especie, debe ser de al menos quince años, conforme señala el Artículo. 2411 del Código Civil; 4. Que la acción se dirija contra el titular del derecho de dominio que debe constar en el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad correspondiente y, 5. La individualización del bien, pues la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio únicamente se puede declarar respecto de una cosa determinada, singularizada, cuya superficie, linderos y más características se hayan establecido claramente en el proceso. Todos estos requisitos han de ser concurrentes, de lo contrario la acción no procedería. **SÉPTIMO : ANALISIS PROBATORIO .-** La Inspección judicial, es una percepción y apreciación directa de los hechos por parte del Juzgador. Según el Artículo. 242 del Código de Procedimiento Civil, "...Inspección judicial es el examen o reconocimiento que el Juez hace de la cosa litigiosa o controvertida, para juzgar de su

estado y circunstancias..." Por tratarse de un asunto que demanda de conocimientos técnicos, la suscrita Jueza se auxilió en el transcurso del examen de la cosa litigiosa del concurso de un perito, como lo permite la disposición del Artículo. 250 ibídem, diligencia de Inspección Judicial que consta de Fs. 97 de los autos, de la cual se llega a establecer la ubicación y singularización del predio, y en cuyas observaciones se establece que: "En la propiedad hay una construcción de hormigón armado que tiene planta baja, planta alta y terraza (describe la estructura de la vivienda). Posee cerramiento posterior con estructura de hormigón armado, paredes de ladrillo sin enlucir, puerta metálica de acceso peatonal y corrediza de acceso vehicular. La construcción está en buen estado, el departamento y el local comercial están terminados de construir con todos sus acabados, pero el resto de la edificación está en proceso constructivo. Cuenta con servicios básicos. OBSERVACIONES durante la diligencia se encontraba en el predio la señora Mareyure Patricia Vélez Chica, manifiesta que es ella, y su familia quienes han realizado todas las construcciones con recursos de su propio peculio. La parte accionante dentro del correspondiente término probatorio solicita los testimonios de los señores PINARGOTE PIGO, LUISA KARINA Y MUENTES ZAMBRANO NELLY, cuyas declaraciones que constan a Fs. 101 y 102 de los autos, son concordantes al declarar que es verdad y les consta que por mucho más de 15 años conocen a la preguntante, les consta que habita en el sector, que se encuentra en posesión del bien descrito, que es reconocida como dueña absoluta y que les consta porque son vecinas del sector y dan razón de sus dichos por conocer los hechos preguntados. Por lo que, los testigos presentados por la actora, se los considera idóneos, por tener edad, probidad, conocimiento e imparcialidad, por consiguiente hacen prueba a favor de la parte actora. Puesto que el Artículo. 207 del Código de Procedimiento Civil, impone a los Jueces y Tribunales apreciar el valor probatorio de las declaraciones de testigos conforme a las reglas de la sana crítica teniendo en cuenta la razón que los deponentes hubieren dado en sus declaraciones, esto quiere decir que quienes presentan testimonios han de manifestar al Juez las circunstancias por las que pudieren contarle los hechos sobre los que declaran a fin de que el Juzgador tenga elementos de convicción suficientes para resolver el litigio.- Según resolución constante en la Gaceta Judicial XVI. No. 6, Pág. 1458, en su parte pertinente se establece que si conforme lo define el Artículo. 2416 (actual 2392) del Código Civil, la Prescripción es un medio de adquirir las cosas ajenas o extinguir las acciones o derechos ajenos,

0000034909

por haberse poseído aquellos o por no haberse ejercido éstos, durante cierto tiempo y concurriendo los demás requisitos legales. Según el Artículo. 2417 (actual 2393), quien quiera aprovecharse de ella, debe alegarla, ya que el juzgador no puede declararla de oficio. Los bienes inmuebles que se hallan en el comercio, pueden alcanzarse por este medio; pero, para que opere la prescripción extraordinaria, acorde con el Artículo. 2434 (actual 2410), es menester que se cumpla los siguientes requisitos: posesión material, en los términos del Artículo. 734 (actual 715); buena fe, que se la presume de derecho; y, que hayan transcurrido quince años. En la especie, de las pruebas practicadas en este proceso que han sido valoradas con arreglo al sistema legal vigente, que es la sana crítica, es irrefutable que se ha demostrado que la actora, se encuentra en posesión material del bien inmueble, cuyas medidas y linderos aparecen descritas en la parte expositiva de esta sentencia, desde el 15 de enero de 1995, es decir desde hace más de 20 años a la fecha, a vista y paciencia de sus vecinos, quienes los reconocen y los respetan como la única posecionaria de dicho inmueble, de acuerdo con las declaraciones de los testigos que han sido receptadas en la etapa probatoria. Es así que la prueba testimonial, lo verificado por el Juzgado en la diligencia de Inspección Judicial y lo corroborado con el informe pericial presentado por la arquitecta Dalia Sumaya Paredes Tucker y que consta de los autos, contienen datos que sirven para demostrar la posesión material en los términos del Artículo. 2392 del Código Civil con arreglo a lo dispuesto en Artículo. 715 ibídem; pues, la posesión del suelo debe probarse con el cumplimiento de hechos positivos a los que concretamente se remite el Artículo. 969 del Código Civil, los cuales aparecen probados en el proceso a favor de la accionante, habiendo justificado con hechos materiales que se encuentra en posesión del bien inmueble descrito. Con el certificado emitido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, se observa que la propiedad pertenece a los demandados señores ING. ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS, ING. JOSE JACINTO REYES CARDENAS, DR. IGNACIO BUENAVENTURA REYES CARDENAS, LCDA MARIA DELIA REYES CARDENAS, ABG. JOSE GUILLERMO REYES CARDENAS e ING. SERGIO VICENTE REYES CARDENAS como herederos conocidos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, y a su cónyuge la señora Livia Nilda Cárdenas Sánchez; así como a desconocidos y posibles interesados, se establece que la demanda va dirigida en contra de estos, por consiguiente están determinados los legítimos contradictores en la presente causa, conforme lo tiene resuelto fallos de triple reiteración descritos en el

considerando Quinto de la presente resolución. **OCTAVO.- DECISIÓN:** En virtud de las consideraciones que anteceden, la suscrita Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta, y de conformidad al Artículo 1 de la Constitución de la República, que señala que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, **"ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA"**, declara con lugar la demanda, y en consecuencia, que la señora MAREYURE PATRICIA VELEZ CHICA, adquiere el dominio del bien inmueble ubicado en el barrio las Acacias, de la parroquia urbana Manta del cantón Manta, inmueble que tiene las siguientes medias y linderos POR EL FRENTE 5, 20 m. y calle pública, POR ATRÁS 13,18 n. y lindera con propiedad que los herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado (hoy calle pública), POR EL COSTADO DERECHO 30,64 m. y lindera con propiedad de la señora Sonia Macías Figueroa en parte y propiedad de los herederos del Sr. Segundo Reyes Delgado por otra parte; POR EL COSTADO IZQUIERDO, inicia desde el frente hacia atrás con 16,40 m. y propiedad de Patricia Vélez Chica, desde ese punto gira en línea recta inclinada hasta cerrar con el lindero de atrás con 16,33 y lindera con propiedad de Alejandria Mero Alonzo. Este inmueble tiene un área total de 216,12 m².; por el modo de adquirir denominado Prescripción Extraordinaria. Dejándose constancia que por esta sentencia se extingue el derecho de los demandados señores **ING. ELOY VIRGILIO REYES CARDENAS, ING. JOSE JACINTO REYES CARDENAS, DR. IGNACIO BUENAVENTURA REYES CARDENAS, LCDA MARIA DELIA REYES CARDENAS, ABG. JOSE GUILLERMO REYES CARDENAS e ING. SERGIO VIGENTE REYES CARDENAS** como herederos conocidos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, su conyuge la señora Livia Nilda Cárdenas Sánchez, y también a los demás herederos presuntos y desconocidos y/o cualquier persona que manifieste tener derecho en el bien inmueble y que fueron citados en este procedimiento. Ejecutoriada que sea esta sentencia protocolícesela en una de las Notarías de este cantón e inscribábase en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, a fin de que acorde con lo ordenado en el Artículo. 2413 del Código Civil, haga las veces de escritura pública, para que sirva de Justo Título a la señora MAREYURE PATRICIA VELEZ CHICA, y se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda constante a Fs. 71 de los autos. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo. 277 del Código de Procedimiento Civil. Actúe en calidad de secretaria de este despacho la

0000034910

Abg. María Magdalena Macías Sabando, mediante acción de personal No. 5985 DP13-2016-SP. Cúmplase y notifíquese.-- F.- **AB. MARIA NATALIA DELGADO INTRIAGO JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA**.....

RAZON.- La sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.....

CERTIFICO.- Que las copias certificadas de la Sentencia que anteceden son fiel copias del original las que confiero por mandato de la ley autenticidad me remito en casos necesarios.....

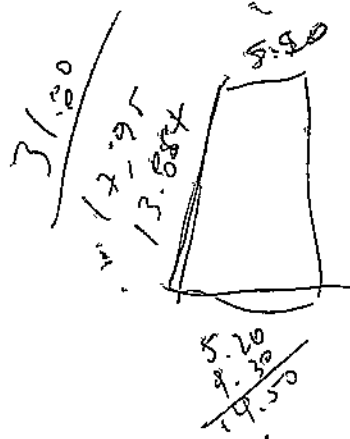
MANTA, MIERCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017



María Magdalena Macías Sabando
Ab. María Magdalena Macías Sabando
SECRETARÍA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

Cont. 15,90 - 4,90



0000034911

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
CIUDADANÍA 130592126-2
VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA
MANABI/CHONE/CANUTO
14 OCTUBRE 1968
001 0172 00472 2
MANABI/CHONE
CANUTO 1968



ECUATORIANA ***** E4143V3222
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON VELEZ VERA
HAIRDE CHICA
MANTA 30/10/2008
30/10/2020
REN 0486848



Dr. Diego Chamorro P.
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro P.
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
CNE
094 094-139 1305921262
VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION 2
ZONA 1



CNE
ELEGECOM
TRANSPARENCIA
CIUDADANA (O)
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS
EJECUTIVAS DE LA JRY
25/03/2017

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA



Factura: 001-002-000049241



20181308005C01527

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181308005C01527

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN PERTENECIENTE A VELEZ CHICA MAREYURÉ PATRICIA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 18 DE ABRIL DEL 2018, (11:42).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO DIEGO ALBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034912



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758,
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble
6934
[Barcode]

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008124, certifico hasta el día de hoy 09/04/2018 14:15:21, la Ficha Registral Número 6934.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif/ Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: Lunes, 08 de septiembre de 2008

Párrroquia: MANTA

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, camino Público y 140 varas. POR ATRAS, propiedad de Julia Reina de Mendoza y 205 varas. POR UN COSTADO, propiedad de don Jerónimo Pinargote L'gor antes de don Pedro Nolasco Reyes Calderón y 834 varas. POR EL OTRO LADO, propiedad de los herederos de don Luis Arboleda Martínez y 745 varas.

SOLVENCIA: LAS DEMANDAS DESCRITAS SE ENCUENTRAN VIGENTES.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

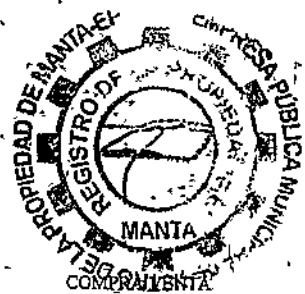
Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPR VENTA	COMPR VENTA	60 09/mar/1959	38	39
COMPR VENTA	COMPR VENTA	103 04/may/1959	75	76
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1843 17/ene/1988	5424	5425
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	151 29/ene/1990	484	487
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1611 09/ago/1991	4700	4701
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1709 23/ago/1991	4774	4775
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1878 20/sep/1991	4392	4393
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	198 30/ene/1992	135	136
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1627 18/ago/1992	1204	1205
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2008 02/oct/1992	1494	1495
COMPR VENTA	COMPR VENTA	861 03/may/1993	620	620
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	1529 29/mar/1994	529	529
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	22 08/ago/1995	66	67
COMPR VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	826 27/mar/2001	6677	6678
COMPR VENTA	COMPR VENTA	196 17/ene/2007	2493	2522
COMPR VENTA	COMPR VENTA	1395 18/jun/2007	19381	19401
COMPR VENTA	COMPR VENTA	1394 18/jun/2007	19358	19380
COMPR VENTA	COMPR VENTA	1622 12/jul/2007	22020	22039
COMPR VENTA	COMPR VENTA	2586 23/oct/2007	34946	34965
COMPR VENTA	COMPR VENTA	53 08/ene/2008	690	712
COMPR VENTA	COMPR VENTA	124 14/ene/2008	1521	1539
COMPR VENTA	COMPR VENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	189 18/ene/2008		

Certificación impresa por Laura Peña

Ficha Registral: 6934

Lunes, 09 de abril de 2018 14:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 09 ABR 2018 HORA: []



COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1207	08/may/2008	16.553	16.594
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1754	02/jul/2008	24.507	124.534
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES	137	14/ene/2010	2.155	2.187
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS	510	26/feb/2010	8.657	8.690
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS	725	30/mar/2010	12.535	12.570
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS HEREDITARIOS	1177	20/may/2010	20.313	20.345
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE GANANCIALES	2100	02/sep/2010	36.918	36.950
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	47	02/may/2011	753	785
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1178	16/abr/2013	23.838	23.849
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	3490	18/nov/2013	70.301	70.321
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3652	04/sep/2014	71.580	71.602
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3049	11/sep/2015	63.485	63.508
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	3095	15/sep/2015	64.460	64.483
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE CUOTA HEREDITARIA	3832	20/nov/2015	82.780	82.824
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	137	09/jun/2016	1.881	1.906
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	187	20/jul/2016	2.623	2.644
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	229	18/ago/2016	3.237	3.258
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	232	19/ago/2016	3.311	3.338
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	363	13/dic/2016	5.392	5.417
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	135	24/abr/2017	2.030	2.055
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	1252	24/abr/2017	31.855	31.885
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	245	19/jul/2017	3.502	3.512
DEMANDAS	DEMANDA	259	04/ago/2017	3.690	3.711
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	20	12/ene/2018	290	313
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA	313	23/ene/2018	7.797	7.826

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 09 de marzo de 1959

Número de Inscripción: 60

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 102

Folio Inicial:38

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:39

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 1959

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en el Punto "El Cercado", en las afueras de este puerto.

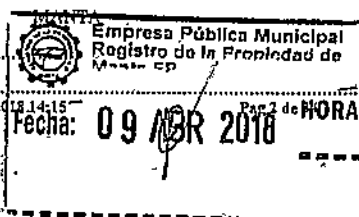
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000002348	REYES CALDERON JOSE FERENICO	CASADO(A)		

Certificación Impresa por :laura_tigua

Ficha Registrada:6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034913



Registro de: COMPRA VENTA

[20 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 04 de mayo de 1959

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 de enero de 1959

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Un solar ubicado en el punto "El Cercado", de este puerto, con cuarenta varas de frente por treinta varas de fondo y los siguientes linderos: Por el frente, camino público; por atrás, y un costado, terreno del vendedor; por el otro lado, propiedad de don Jerónimo Pincargote Looz, antes de don Pedro Nolasco Reyes Calderón.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000011503	REYES CALDERON JOSE TERCENCIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000011499	CARDENAS NILA	CASADO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: COMPRA VENTA

[3 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 17 de octubre de 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 1988

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno con las siguientes medidas y linderos: Por el frente calle Pública con diez metros; por atrás con el parqueadero público del Hospital General Rodríguez Zambrano con diez metros; por el costado derecho con el lote número uno con treinta metros; y por el costado izquierdo con el lote número tres con treinta metros; lote de terreno que se encuentra signado con el número dos, teniendo una superficie total de trescientos metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	8000000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1303210344	MENOSCAL DELGADO VICTOR	CASADO(A)	MANTA	CALLE 18 AVE 37
COMPRADOR	8000000000011531	SCHETTINE ALAVA PATRICIA JANET	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775330	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301781719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	

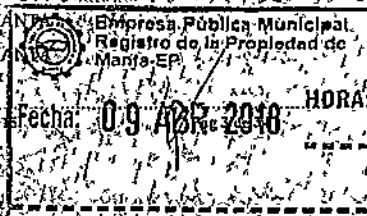
Certificación impresa por pluma digital

Fecha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:

Fecha: 09/04/2018

HORA:





VENDEDOR 1304885120 REYES CARDENAS MARIA DELIA SOLTERO(A) MANTA
VENDEDOR 1306354901 REYES CARDENAS JOSE JACINTO SOLTERO(A) MANTA
VENDEDOR 1304089202001 REYES CARDENAS IGNACIO SOLTERO(A) MANTA
BUENVENTURA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 29 de enero de 1990... Número de Inscripción: 151 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 204 Folio Inicial:484
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:487
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1989
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno signado con los números cuatro, cinco y seis de la manzana "F", de lo hoy se denomina "LOTIZACION REYES CARDENAS", cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el frente, con calle pública, dejada por los vendedores, con treinta metros; Por atrás con los lotes signados con los números quince, dieciseis, diecisiete, y una parte del lote número dieciocho, de la manzana "F", con treinta metros, por un costado, con el lote signado con el número tres de la manzana "F", con veinte metros, y, por el otro costado, con el lote signado con el número siete de la misma manzana "F", con veinte metros, con una área total de seiscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301740450	LOOR GARCIA CARLOS VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS-SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 09 de agosto de 1991... Número de Inscripción: 1611 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2892 Folio Inicial:4700
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: OLMEDO

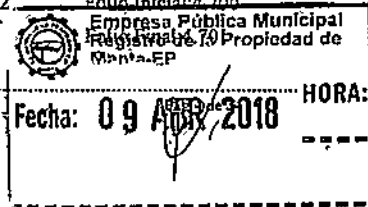
Certificación impresa por sistema_igua

* Fecha Registrada: 09/04/2018

lunes, 09 de abril de 2018 14:15

Fecha: 09 ABR 2018

HORA: ---





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000034914



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 17 de junio de 1991

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Un predio ubicado en el punto el Cercado, en esta ciudad de Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle Pública con quince y cincuenta metros; Por atrás, con el lote B-1, con catorce cincuenta metros 14,50 m. Por el costado derecho, lote B-Uno y B-Dos, con veinte y cuatro metros; y Por el costado izquierdo, con veinte y cuatro metros 24,00 metros; lote de terreno que se encuentra signado con el número B-3 teniendo una superficie total de trescientos sesenta metros.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	8000000000115231	LOPEZ BAILON LUIS ERNESTO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000011524	BAILON FLORES MARIA ELVIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000011522	CARDENAS NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS EL OY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPR VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de COMPRA VENTA

[6] [7] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 23 de agosto de 1991

Número de Inscripción: 1709

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 13045

Folio Inicial: 4.774

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 4.775

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 19 de agosto de 1991

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones venta que se la realiza como cuerpo cierto de Un lote de terreno ubicado en el Punto El Cercado de la ciudad de Manta circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, calle pública con diez metros; por atrás con diez metros y terreno de los vendedores; por el costado derecho, veinte metros y linderando con el el Señor Dr. Victor Menoscal; y por el costado izquierdo con veinte metros y calle pública, lote de terreno que se encuentra signado con el número 3. Teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1303090615	MOLINA REYES JAIME ELI	CASADO(A)		
COMPRADOR	1304189564	ALARCON CHAVEZ ROSA JEANETTE	CASADO(A)		

Certificación impresa por Jaura Irujo

Fecha Registral: 6934

Jueves, 09 de abril de 2018





VENDEDOR	800000000011522	CARDENAS NILDA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA NA
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de septiembre de 1991

Número de Inscripción: 1878

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3355

Folio Inicial:4.892

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:4.893

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un predio ubicado en el punto el Cercado de la ciudad de Manta, y signado con el número doce y trece de la manzana "F", el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con calle pública, dejada por los vendedores, con veintidos metros; por atrás con el lote uno parte del lote dos de la manzana "F", con veinte metros; por un costado, con calle pública, dejada por los vendedores, con veinte metros; y por el otro costado, con el lote signado con el número catorce de la manzana "F" con veinte metros con una área total de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011545	MACIAS ALA VA SANDRA SHIRLEY	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

Certificación impresa por : Laura Tigua

Ficha Registral:6934

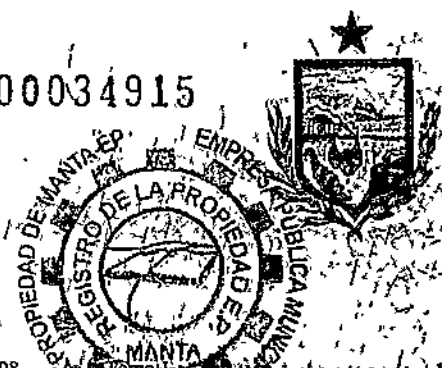
lunes, 09 de abril de 2018 13:15





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000034915



[8 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: **jueves, 30 de enero de 1992**

Número de Inscripción: **198**

Número de Repertorio: **314**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA DE MANTA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 05 de diciembre de 1991**

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

En este acto el **COMPRADOR** es menor, representado legalmente por sus padres señores **Carlos Enrique González Mero y doña Rosa Arteaga de González**. Venta referida a un predio ubicado en el punto **EL CERCADO** de esta ciudad de **Manta**, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente con diez metros y linderando con la **Avenida Pública**; Por atrás con diez metros y el lote **A-Cinco**; Por el costado derecho con veinte metros y lote **A-Tres** y; Por el costado izquierdo con veinte metros y lote **A-Siete**, signado con el número seis perteneciente a la manzana **"A"**, teniendo una superficie total de **doscientos metros cuadrados**.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011544	GONZALEZ ARTEAGA JORGE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011543	CARDENAS SANCHEZ NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: COMPRA VENTA

[9 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: **martes, 18 de agosto de 1992**

Número de Inscripción: **1627**

Tomo: **1**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Número de Repertorio: **3151**

Folio Inicial: **1204**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA DE MANTA**

Folio Final: **1205**

Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 11 de agosto de 1992**

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de derechos y acciones de una parte de Terreno ubicado en el punto **EL CERCADO** de esta ciudad de **Manta**, el mismo que tiene por el frente **diecisiete metros** y calle pública, por atrás, los mismos **diecisiete metros** y terreno de los vendedores, por un costado **treinta y un metros** y terrenos de los vendedores y por el otro costado **treinta y un metros** y terrenos de los vendedores. Teniendo una superficie total de **cuarenta y tres metros cuadrados**.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: **claura** Fecha Registral: **6934**

Junio, 09 de abril de 2015 14:15





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011582	MIELES ALONZO ALEJANDRIA APOLONIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGLIO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 02 de octubre de 1992 Número de Inscripción: 2008 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3915 Folio Inicial:1.494.
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:1.495
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 22 de julio de 1922
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el Punto El Cercado de esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente veinte metros cincuenta centímetros y Avenida Principal; por atrás veinte metros cincuenta centímetros y terreno de los vendedores por el costado derecho veinticuatro metros y terrenos de los vendedores; costado izquierdo veinticuatro metros y sr. Luis López. Teniendo un área de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (492 M2). Este lote se encuentra signado con el lote uno y dos de manzana "B".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301350680	PICO SEGURA MARTHA AZUCENA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final	HORA:

Certificación impresa por laura_tigua Ficha Registral:6934 lunes, 09 de abril de 2018 14:15 Fecha: 09 ABR 2018



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034916



COMPRA VENTA

60

09/mar/1993

Registro de: COMPRA VENTA

11/1/47 COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 03 de mayo de 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 861

Tomo: 1

Número de Repertorio: 1592

Folio Inicial: 620

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 620

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de abril de 1993

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en el punto denominado El Cercado en esta ciudad de Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente calle pública que conduce al hospital Rodríguez Zambrano con veinte metros; por atrás linderando con terreno del Sr. Víctor Heliosoro Menoscal Delgado y Patricia Janet Suetin Alaya con veinte metros; por el costado derecho linderando con terreno de Alejandria Apolonia Mielles con diez metros; y por el costado izquierdo linderando con terreno del Sr. Jaime Molina Reyes con diez metros, lote de terreno que tiene una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301151880	LOOR CEDENO GARMEN DOLORES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGLIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301773530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO	SOLTERO(A)	MANTA	
		BUENVENTURA			

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1993	38	39

Registro de: COMPRA VENTA

12/1/47 COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 29 de marzo de 1994

Número de Inscripción: 529

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1161

Folio Inicial: 529

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 529

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1993

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa relacionada con los Derechos y Acciones de un lote de terreno signado con el Estado Desamortizado Municipal de la Lotización Reyes del Sitio Mazato de esta Ciudad de Manta dentro de los siguientes linderos y medidas:

Certificación impresa por el área de Registro de la Propiedad de Manta-EP

lunes, 09 de abril de 2018 14:15

Fecha: 09 ABR 2018

HORA:



rente veinte metros y calle pública; atrás veinte metros y el lote tres; por el costado derecho veinte metros y el lote uno por el costado izquierdo veinte metros y Avenida Tres; con una superficie total de Cuatrocientos Metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000001077	VERA ZAMBRANO MARIA NATALIA	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	8000000000011072	BRAVO ZAMBRANO VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000003858	CARDENAS NILDA DE REYES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	SOLTERO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPR VENTA	60	09/mar/1995	38	39

Registro de : SENTENCIA

[13 / 47] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 1995

Número de Inscripción: 22

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2526

Folio Inicial:66

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Folio Final:67

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Posecion Efectiva Proindivisa de los bienes inmueble en general dejados por el causante señor Segundo Juan Reyes Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

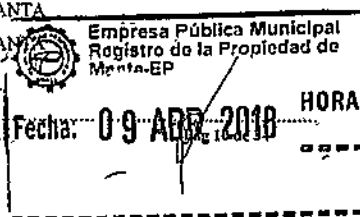
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	800000000002628	CARDENAS LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
BENEFICIARIO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por :laura_ligua

Fecha Registral:6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:11





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034917



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/mar/1951	22	23
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
COMPRA VENTA	19	20/ene/1958	12	12
COMPRA VENTA	63	10/abr/1952	30	31
COMPRA VENTA	319	29/ago/1958	206	207

Registro de COMPRA VENTA

14-147-1 COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 27 de marzo de 2001

Número de Inscripción: 1826

Tomo: 5

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1457

Folio Inicial: 16

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 18

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 15 de marzo de 2001

Fecha Resolución: viernes, 09 de marzo de 2001

Observaciones:

Sentencia dentro del Juicio de Prescripción Extraordinaria adquisitiva de dominio, dictado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí el 09 de Marzo del 2001. Terreno y casa ubicado en la calle 18 y avenida 38 (frente al hospital Rodríguez Zambrano) de esta ciudad de Manta y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con 13 metros y avenida 38; por atrás con veintin metros y herederos Reyes Cardenas; por el costado derecho con quince metros y herederos Reyes Cardenas; y por el costado izquierdo con diecisiete metros y calle 18. Teniendo como área total 255 metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	800000000002623	CARDENAS LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	130353516	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301589989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301775330	BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	8000000000011735	MACIAS GOMEZ MILTON RICARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD	800000000000166	JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPETENTE					

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de COMPRA VENTA

15-147-1 COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 17 de enero de 2007

Número de Inscripción: 196

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 295

Folio Inicial: 2493

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 2522

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: laura. figura

Fecha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 09 ABR 2018 HORA: ---



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de diciembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de derechos y acciones hereditarias de un Terreno rural ubicado en el punto cercado de esta ciudad, con un area total de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. linderando Por el frente veinte metros y Avenida 37. Por atras veinte metros y terrenos que se resevan los vendedores herederos del señor Juan Reyes Delgado. Costado derecho treinta y seis metros con cincuenta centímetros y c alle veinte. Costado izquierdo con treinta y nueve metros y terrenos que se reservan los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado. Siendo que este documento es un contrato de Compraventa de gananciales y de Derechos y Acciones hereditarias la compradora Sra. Olga Dalinda Zambrano Quiroz, reconoce que se lo suscriben esas condiciones por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros, queda pendiente la cuota hereditaria del heredero Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301353630	ZAMBRANO QUIROZ OLGA DALINDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
SENTENCIA	22	08/ago/1995	66	67

Registro de : COMPRA VENTA

[16 / 47] COMPRA VENTA

Inserito el : lunes, 18 de junio de 2007

Número de Inscripción: 1395

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2842

Folio Inicial:19.381

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:19.401

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de junio de 2007

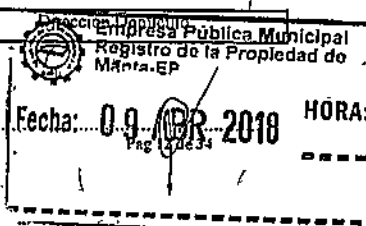
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones hereditarios de un Cuerpo de terreno rural ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy Barrio La Acañas, con las siguientes medidas y linderos: Frente treinta y tres metros y calle publica, Por atras treinta y tres metros y calle publica, Costado derecho treinta metros y terreno que se reservan los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, Costado izquierdo, treinta metros y terrenos que se reservan los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado, con un area total de NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS, queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300139998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1303261711	LOPEZ MURILLO TAYRON BOSCO	CASADO(A)	MANTA	



Certificación impresa por :laura_tiguan

Ficha Registrada:6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034918



VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	80000000000814	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	

[17 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 18 de junio de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de junio de 2007

Fecha Resolución:

Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones hereditarios de un Terreno ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este puerto, hoy barrio las Acasías, con las siguientes medidas y linderas: Frente, quince metros y calle veinte. Por atrás, quince metros cero uno centímetros y terreno que se reserva los vendedores herederos del señor Segundo Juan Reyes Delgado. Costado derecho diecinueve metros setenta centímetros y propiedad de la señora Ibraida Araceli Zambrano de Castro. Costado izquierdo diecinueve metros cincuenta y siete centímetros y propiedad de la señora Olga Zambrano Quiroz viuda de Largacha, con un área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS, queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cantidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1309158267	CEDENO BRAVO DAYSI JESENIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000000814	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: COMPRA VENTA

[18 / 47] COMPRA VENTA

Certificación impresa por: claura. liguera

Ficha Registral: 6934

lunes, 02 de abril de 2013 14:15





Inscrito el: Jueves, 12 de julio de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de junio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones de un Terreno ubicado en el punto cercado en las afueras de este puerto, hoy Barrio Las Acacias con las siguientes medidas y linderos: Por el frente con veinte metros y lindera con la calle publica, Por la parte de atrás con veinte metros y lindera con propiedad que se reservan los vendedores, Por el costado derecho, con propiedad que se reservan los vendedores, por el costado izquierdo con diecinueve coma setenta metros y lindera con propiedad que se reservan los vendedores con un area total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO COMA OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, quedando pendiente la cuota hereditaria del señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1305516013	ZAMBRANO GARRANZA IBRAIDA ARACELY	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[19 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 23 de octubre de 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de octubre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de gananciales y derechos y acciones hereditarias de un Terreno ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este puerto, hoy barrio Las Acacias con las siguientes medidas y linderos: Frente, veintinueve metros sesenta centímetros y calle diecinueve. Atrás, treinta y seis metros ocho centímetros y terrenos de los herederos de Luis Arboleda Martinez, Costado Izquierdo dieciocho metros cincuenta y ocho centímetros y propiedad del señor Luis Ernesto López Bailon, con area total de: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. QUEDA pendiente la cuota hereditaria del heredero Buenaventura Reyes Cardenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por: laura_sigua

Ficha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15

Página 14 de 34

Número de Inscripción: 1622

Número de Repertorio: 3275

Tomo: 40

Folio Inicial: 22.020

Folio Final: 22.039

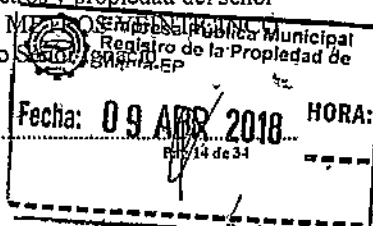
Número de Inscripción: 2586

Número de Repertorio: 5236

Tomo: 1

Folio Inicial: 34.946

Folio Final: 34.965





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034913



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1304928424	MURILLO MERO FREDDY JHON	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000814	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de COMPRAVENTA

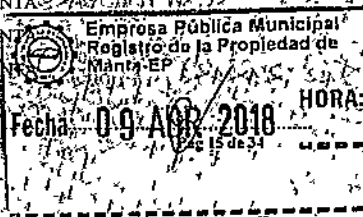
[20/07/2008] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 08 de enero de 2008. Número de Inscripción: 53. Tomo: 1.
Nombre del Cantón: MANTA. Número de Repertorio: 91. Folio Inicial: 690.
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA. Folio Final: 712.
Cantón Notaría: MANTA.
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 de agosto de 2007.
Fecha Resolución:
a. Observaciones:

Compraventa de Gananciales de derechos y acciones Hereditarias de un Cuerpo de terreno rural ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy barrio La Acacias con las siguientes medidas y linderos: Frente cincuenta metros doce centímetros y calle pública dejada por el vendedor Por atrás ochenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros y área sobrante del vendedor Segundo Reyes Delgado Costado derecho treinta y ocho metros noventa y tres centímetros y propiedad del señor Carlos Loor Garcia Costado izquierdo treinta y cinco metros noventa y seis centímetros mas cuatro metros cero ocho centímetros mas once metros treinta y dos centímetros y propiedad de los herederos Luis Arboleda Martínez Con un área Total de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS La Compradora Sra Talita Mercedes Alava Maldonado reconoce que se lo suscribe en esas condiciones por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros Queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1306134295	ALAVA MALDONADO TALITA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000814	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	





REYES DELGADO JOSE GUILLERMO SOLTERO(A) MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[21 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 14 de enero de 2008 Número de Inscripción: 124 Tomo:3
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 214 Folio Inicial:1.521
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1.539
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de diciembre de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de derechos y acciones de un terreno ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy barrio las Acacias, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Quince metros y calle pública; POR ATRAS: Quince metros y terrenos que se resevan los vendedores; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y terrenos que se resevan los vendedores; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos que se resevan los vendedores. Area total de trescientos metros cuadrados, queda pendiente la cuota hereditaria del señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas. El Señor Eloy Virgilio Reyes Cardenas, casado, por sus propios derechos y por los que representa como Procurador de la Señora Maria Mercedes Reyes Cardenas, según consta del Poder.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	800000000011952	LOPEZ CISNEROS ERNESTO WASHINGTON	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[22 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 18 de enero de 2008 Número de Inscripción: 189 Tomo:4
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 333 Folio Inicial:2.348
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:2.366
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

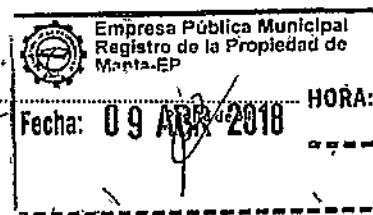
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de septiembre de 2007

Fecha Resolución:

Certificación impresa por ilhora_firma

Ficha Registrat:6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034920



a. Observaciones:

Compraventa de Gananciales de derechos y acciones de Un cuerpo de terreno rural ubicado en el Punto el Cercado de esta Ciudad que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente once metros treinta y ocho centímetros y calle pública. Por atrás ocho metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de la señora Alejandrina Mielles Alonzo. Costado derecho, dieciséis metros ochenta y cuatro centímetros y terrenos que se reservan los vendedores. Costado izquierdo dieciséis metros cuarenta y uno centímetros y propiedad de Milton Macías Gomez con un área total de ciento sesenta y dos metros cuadrados ochenta y un decímetros cuadrados. Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias la compradora Señora Eufemia Catalina Macías Zambrano, reconoce que se lo suscribe en esas condiciones por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros queda pendiente la cuota Hereditaria del Heredero Señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección
COMPRADOR	1302690514	MACIAS ZAMBRANO EUFEMIA CATALINA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1301725530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPR-VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de COMPRAVENTA

[23] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves 08 de mayo de 2008

Número de Inscripción: 1207

Tomo: 29

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2308

Folio Inicial: 16.553

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 16.594

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes 17 de septiembre de 2007

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

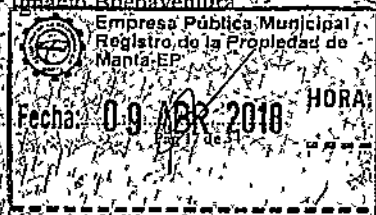
compraventa de gananciales y derechos y acciones de un terreno ubicado en el punto El Cercado en las afueras de esta Puerto hoy el Barrio Las Acacias que tiene por el frente seis metros noventa y cinco centímetros y calle dieciocho. Atras treinta y siete metros sesenta y dos centímetros y linderando con catorce metros noventa y nueve centímetros con terrenos que se reservan los vendedores mas veintidos metros sesenta y tres centímetros y lindera con propiedad de Jorge Luis Gonzalez Arteaga. Costado derecho treinta y tres metros cero siete centímetros y calle pública. Costado izquierdo inicia desde el lindera dl frente (calle dieciocho) hacia atras en una longitud de veintitun metros veintiocho centímetros desde este punto gira hacia el costado izquierdo en una longitud de veintitun metros ochenta y ocho centímetros linderando en sus dos extension con propiedad del señor Victor Hugo Bravo Zambrano y desde aqui gira nuevamente hasta cerra con el lindero de atras en una longitud de diez metros y lindera con la Avenida treinta y siete. Área total de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y nueve centímetros cuadrados. Queda pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas.

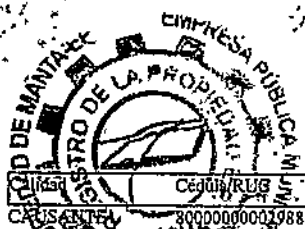
b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por el sistema

Fecha Registrada: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000019881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1308301365	CHANATÁSIG TENELEMA BYRON FABIAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[24 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 02 de julio de 2008

Número de Inscripción: 1754

Tomo:42

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3419

Folio Inicial:24.507

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:124.534

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de abril de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias. Siendo que este documento es un contrato de Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias, el comprador Señor Pablo Melquisede Vasquez Sani, reconoce que lo suscribe en estas condiciones, por tanto se conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros quedando pendiente la cuota hereditaria del heredero señor Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas. Los derechos y acciones de una parte del inmueble de mayor extension, ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este Puerto, hoy barrio Las Acacias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1001779360	VASQUEZ SANI PABLO MELQUISEDE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1308866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	

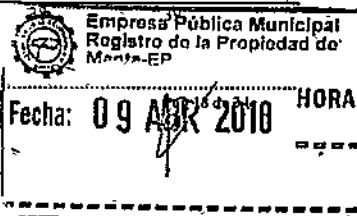
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959		

Certificación impresa por *aurora_tigua*

Ficha Registrada:6934

Jueves, 09 de abril de 2018 14:15





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034921



Registro de : COMPRA VENTA

[25 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 14 de enero de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 de diciembre de 2009

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Compraventa de Gananciales y derechos y acciones hereditarias, de una parte de terreno ubicado en el Barrio El Cercado afueras de este puerto, hoy barrio Las Acacias, que tiene los siguientes medidas y linderos: 15 metros y cincuenta y Avenida Publica. Por el costado derecho veinticuatro metros quince centímetros, propiedad del señor Luis Ernesto Lopez Bailon, costado izquierdo, veintiseis metros sesenta y un centímetros, propiedad de los herederos del señor Luis Arboleda Martinez. Area total de ciento cincuenta y un metros cuadrados veintiseis centímetros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1302294051	PINARGOTE MOREIRA JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	80000000000081	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[26 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 26 de febrero de 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Certificación impresa por: Laura Nigua

Fecha Registral: 6934

Número de Inscripción: 510

Número de Repertorio: 1061

lunes, 09 de abril de 2010 14:15

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Folio Inicial: 690
Fecha: 09 de abril de 2010
HORA: 14:15



Cantón Notaría: MANTA

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de febrero de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

****COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA, ACLARATORIA Y RATIFICACION DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES; Y DE UNA CUOTA HEREDITARIA CONSOLIDACION DE CUERPO.CIERTO**** Compraventa de Cuota Hereditaria.- Con los antecedentes antes expuestos, El Vendedor, por medio de este instrumento público vende, cede y transfiere en forma irrevocable, por el precio indicado en esta escritura a favor de la Sra. Talita Mercedes Álava Maldonado, La Cota Hereditaria que le corresponde en su calidad invocada, determinada sobre una parte del inmueble de mayor extensión que era de propiedad del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado, hoy fallecido, ubicado en el punto El cercado en las afueras de este puerto, hoy Barrio las Acacias de la Parroquia y Cantón Manta. **ACLARATORIA Y RATIFICACIÓN DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.**- Declaran la Sra. Livia Nilda Cárdenas Sánchez y los Herederos del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado, que mediante escritura pública de compraventa de derechos y acciones, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 7 de Agosto del 2007, é inscrita el 08 de Enero del 2008, bajo el numero 53, dieron en venta a la Sra. Talita Mercedes Álava Maldonado, los derechos y acciones determinados sobre una parte del inmueble ubicado en el punto El cercado en las afueras de este puerto, hoy Barrio las Acacias de la Parroquia y Cantón Manta. **CONSOLIDA.**- a favor de esta Como CUERPO CIERTO, el predio ubicado en el punto El cercado, en las afueras de este puerto, hoy Barrio las Acacias de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1306134295	ALAVA MALDONADO TALITA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1307182830	ANDRADE MENENDEZ HUGO ALFREDO	CASADO(A)	MANTA	AVE 22 Y CALLE 10
RATIFICANTE	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
RATIFICANTE	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	53	08/ene/2008	690	712
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[27 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 30 de marzo de 2010

Número de Inscripción: 725

Tomo:21

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1699

Folio inicial:12.535

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:12.570

Cantón Notaría: MANTA

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de agosto de 2009

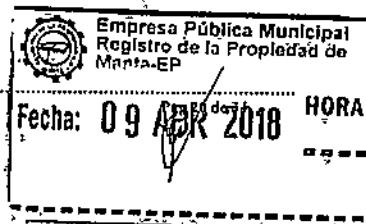
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Certificación Impresa por :laura_dgna

Ficha Registrat:6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034922



Compraventa de una Cuota Hereditaria que hace el Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas y Aclaratoria y Ratificación de compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones y de Cuota Hereditaria En la parte final de la Clausula tercera de la Escritura publica de Compraventa referida de fecha 12 de Julio del 2007, referida en el punto tres, de esta clausula segunda de los antecedes, se leelo siguiente Siendo este un contrato de Compraventa de Gananciales Derechos y Acciones hereditarias la compradora Aracely Zambrano Carranza, renoce que lo suscribe en esas condiciones, quedando pendiente la cuota hereditaria del Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas, por lo tanto suscribe sin perjuicio de derechos de terceros, Con estos antecedentes antes expuestos en la clausula segunda de esta escritura publica por este instrumento publico en forma libre y voluntaria, el Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas por medio del presente instrumento, procede a vender a favor de la Sra. IBRAIDA ARACELY ZAMBRANO CARRANZA, la cuota que le corresponde en calidad de herederos de Sr. Juan Reyes Delgado. Aclaratoria y Ratificación: Declara la Sra. Livia Nilda Cardenas Sanchez y los herederos del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado, que mediante escritura publica de compraventa No. Mil ochocientos noventa y seis celebrada el 19 de Julio del 2007, en la Notaria Cuarta de Manta, e inscrita el 12 de Julio del 2007, dieron en venta a favor de la Sra. Ibraida Zambrano Carranza los gananciales derechos y acciones hereditarias de una parte del inmueble de mayor extension, que era de propiedad del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado (fallecido), Teniendo este inmueble un area total de Treiscientos noventa y cinco coma ochenta y siete metros cuadrados, que en esa misma escritura publica de compraventa se establece que quedaban pendiente la cuota hereditaria del tambien heredero Sr. Ignacio Buenaventura Reyes Cardenas, que este bien inmueble fue adquirido por los vendedores RATIFICANTES por el modo de sucesion por causa de muerte. Por lo cual aclaran que que son los unicos y universales herederos del Sr. Juan Reyes Delgado, que por tanto con esta escritura de compraventa de una cuota hereditaria se deja constancia que se consolida a favor de la Sra. IBRAIDA ARACELY ZAMBRANO CARRANZA, el dominio de la propiedad sobre el inmueble referido.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000011071	REYES DELGADO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1305516013	ZAMBRANO CARRANZA IBRAIDA ARACELY	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
RATIFICANTE	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1302561707	REYES CARDENAS EEOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	DIVORCIADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	CASADO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAVENTA	1622	12/01/2007	22.020	22.039
COMPRAVENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: **COMPRAVENTA**

(28/47) **COMPRAVENTA**

Inscrito el: **jueves, 20 de mayo de 2010**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA CUARTA DE MANTA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 07 de enero de 2010**

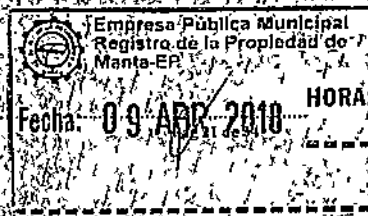
Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Certificación impresa por: **laura tigua**

Ficha Registral: **5934**

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





Compraventa de una cuota Hereditaria. Y Aclaratoria y Ratificación de Compraventa Gananciales y Derechos y Acciones de cuota Hereditaria. Compraventa de cuota hereditaria sobre un lote de terreno que hace el señor Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas a favor de la Sra. Mareyure Patricia Velez Chica. RATIFICAN; la compraventa de cuota hereditaria, puesto que por se la conyuge sobreviviente y los unicos y universales herederos del causante Segundo Juan Reyes Delgado, en las ventas realizadas a favor de la Señora Mareyure Patricia Velez Chica. se consolida a favor, de esta como Cuerpo Cierto, y no como derechos y acciones. Terreno ubicado en el punto el Cercado en las afueras de este puerto hoy barrio Las Acacias de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
RATIFICANTE	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
RATIFICANTE	800000000002628	CARDENAS LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	800000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
COMPRA VENTA	189	18/ene/2008	2.348	2.366
COMPRA VENTA	3189	11/nov/2008	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[29 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 02 de septiembre de 2010 Número de Inscripción: 2100 Tomo:59
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4850 Folio Inicial:36.918
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:36.950
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

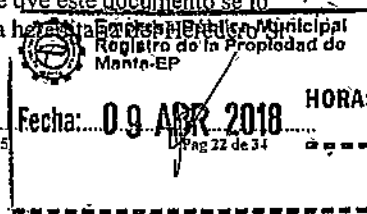
Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones Hereditarias de un lote de terrenos de una parte del inmueble de mayor extensión que era de propiedad del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado hoy fallecido ubicado en el punto el cercado en las afueras de este puerto hoy barrio Las Acacias con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. Treinta y dos metros noventa y dos centímetros y calle veinte. POR ATRAS: Trece metros cero tres centímetros y terreno que se reservan los vendedores. COSTADO DERECHO: Veintisiete metros ochenta y siete centímetros y propiedad de los herederos de Luis Arboleda Martínez. COSTADO IZQUIERDO. Diecinueve metros ochenta y nueve centímetros y propiedad de la Sra. Ibraida Zambrano Carranza. AREA TOTAL: Cuatrocientos cincuenta y ocho metros setenta y cuatro centímetros cuadrados, siendo que este documento es un contrato de compraventa de Gananciales y de derechos y Acciones hereditarias la compradora Olga Dalinda Zambrano Quiroz reconoce que se lo suscribe en esas condiciones por tanto conviene que este documento se lo pacta sin perjuicio de los derechos de terceros. Se aclara que queda pendiente la cuota hereditaria de Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por ilaura tiguán

Ficha Registral:6934

lunes, 09 de abril de 2013 14:15





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034923



Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1301355630	ZAMBRANO QUIROZ OLGA DALINDA	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000008141	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de SENTENCIA

30/47 SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 02 de mayo de 2011

Número de Inscripción: 47

Tomo: 3

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2458

Folio Inicial: 753

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 785

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 30 de marzo de 2011

Fecha Resolución:

Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por Jose Lizandro Reyes Cardenas

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1301755330	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39
COMPRA VENTA	174	25/jul/2007	23,747	23,794
COMPRA VENTA	319	29/ago/1968	206	207

Registro de COMPRA VENTA

31/47 COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 16 de abril de 2013

Número de Inscripción: 1178

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2931

Folio Inicial: 23,838

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Folio Final: 23,849

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 25 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

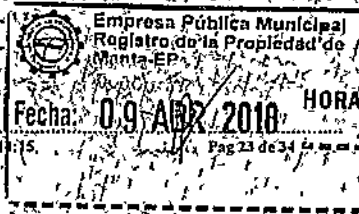
Observaciones:

Certificación impresa por Laura Iguaz

Fecha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2013 11:15

Pag 23 de 34





COMPRAVENTA DE UNA CUOTA HEREDITARIA sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	80000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1001779360	VASQUEZ SANI PABLO MELQUISEDE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR DE CUOTAS HEREDITARIAS	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1754	02/jul/2008	24.507	124.534
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: **COMPRA VENTA**

[32 / 47] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 18 de noviembre de 2013

Número de Inscripción: 3490

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8064

Folio Inicial:70.301

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA CUARTA DE MANTA

Folio Final:70.321

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 01 de octubre de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA. Terreno ubicado en el Punto El Cercado, en las afueras de este Puerto, hoy Barrio "Las Acacias" de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1304924424	MURILLO-MERO FREDDY JHON	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2586	23/oct/2007	34.946	34.965

Registro de: **COMPRA VENTA**

[33 / 47] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 04 de septiembre de 2014

Número de Inscripción: 3652

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6557

Folio Inicial:71.580

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final:71.602

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Juzg. Quinto de lo Civil de Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de agosto de 2014

Fecha Resolución: viernes, 01 de agosto de 2014

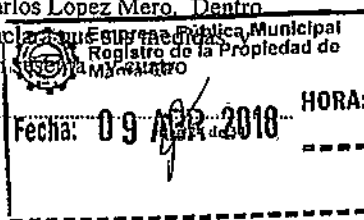
a.- Observaciones:

ACLARACION Y PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí en contra de los herederos del Sr. Segundo Juan Reyes Delgado a favor del Sr. John Carlos Lopez Mero. Dentro del Juicio No. 578-2013. Barrio Las ACACIAS de la Parrquia Urbana Manta, se aclara que el terreno tiene linderos correctos que tiene una area total de trescientos cinco metros cuadrados con sus linderos.

Certificación impresa por claura_ilgna

Ficha Registral:6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000034924



centímetros cuadrados

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NQ DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000071343	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIVIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000071342	REYES CARDENAS MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1305442434	LOPEZ MERO JOHN CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	CALLE 17 AV
AUTORIDAD	800000000000228	JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000002983	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1997	38	39

Registro de COMPRA VENTA

[34 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 11 de septiembre de 2015

Número de Inscripción: 3049

Tomó 11

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7674

Folio Inicial: 63 485

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Folio Final: 63 508

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución: Unidad Judicial Civil de Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de agosto de 2015

Fecha Resolución: jueves, 16 de julio de 2015

a. Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictado por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el Sr. Ernesto Washington López Cisneros en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores Jose Lizandro Reyes Cardenas y Segundo Juan Reyes Cardenas y posibles interesados. Dentro del Juicio No. 0274-2013. Un terreno ubicado en el barrio las Acacias del canton manta, que tiene una superficie total de 245.08 metros cuadrados.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000002622	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	800000000011952	LOPEZ CISNEROS ERNESTO WASHINGTON	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPETENTE					
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	80000000002983	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por el sistema

Ficha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN

NO DEFINIDO

MANTA

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[35 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 15 de septiembre de 2015 Número de Inscripción: 3095 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 7827 Folio Inicial:64.460
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:64.483
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución: Unidad Judicial Civil de Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 2015
Fecha Resolución: viernes, 19 de junio de 2015

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA dictada por la Unidad Judicial Civil de Manta que sigue el Sr. Humberto López Rodríguez en contra de los herederos presuntos y desconocidos de los causantes señores José Lizandro Reyes Cárdenas y Segundo Juan Reyes Cárdenas y posibles interesados. Dentro del Juicio No. 0277 - 2013. Sobre un terreno ubicado en el barrio Las Acacias del canton Manta que tiene por el frente, quince metros con calle publica. por atras quince metros con calle publica. Por el lado derecho treinta metros y lindera con herederos Reyes Cardenas y por el lado izquierdo, treinta metros y lindera con la señora Katuska Lopez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
ADJUDICADOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	800000000002628	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICATARIO	1301946578	LOPEZ RODRIGUEZ HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA	
AUTORIDAD COMPETENTE	8000000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	8000000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : COMPRA VENTA

[36 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 20 de noviembre de 2015 Número de Inscripción: 3832 Tomo:203
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9505 Folio Inicial:82.780
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:82.824
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por :laura_ligua

Fecha Registrál:6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000034925



Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de octubre de 2015

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

COMPRAVENTA DE CUOTA HEREDITARIA El vendedor, vende a favor del Señor Ernesto Washington Lopez Cisneros, la Cuota Hereditaria que le corresponde en su calidad invocada determinada sobre una parte del inmueble, de mayor extensión que era de propiedad del señor Segundo Juan Reyes Delgado, hoy fallecido, ubicado en el punto El Cercado en las afueras de este puerto hoy Barrio LAS ACACIAS de la parroquia y Cantón Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1706385133	LOPEZ CISNEROS ERNESTO WASHINGTON CASADO(A)		MANTA	CDLA CIUDAD DEL MAR
VENDEDOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	SOLTERO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	138	

Registro de DEMANDAS

37 47 DEMANDAS

Inscrito el: jueves, 09 de junio de 2016

Número de Inscripción: 137

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2958

Folio Inicial: 1881

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final: 1906

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de mayo de 2016

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, Juicio Ordinario No. 13337-2016-00528, Of. No. 0329-2016-UJCM-13337-2015-00528 Manta, Mayo 26 del 2016, contra Herederos del causante Segundo Juan Reyes Delgado (fallecido), Segundo Juan Reyes Cardenas (fallecido) Jose Lizandro Reyes Cardenas (fallecido) y posibles interesados, sobre lote de terreno situado en el Barrio Las Acacias del Cantón San Pablo de Manta.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	800000000073746	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA		MANTA	
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO		MANTA	
DEMANDADO	800000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1309081816	VELEZ CHICA LOURDES MARIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción
COMPRA VENTA	60	109/mar/1959

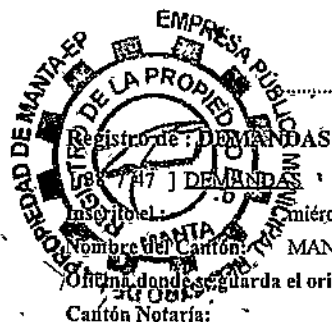
Certificación impresa por: Laura Aguila

Ficha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 09 ABR 2018 HORA: 14:15



Inscrito el: miércoles, 20 de julio de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de junio de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO JUICIO NUMERO, 13337-2016-00823, Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO	DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	800000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1307140317	MENDOZA MENENDEZ SONIA DEL ROCIO	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de: DEMANDAS

[39 / 47] DEMANDAS

Inscrito el: jueves, 18 de agosto de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 15 de marzo de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN JUICIO NUMERO 13337-2016-00214, Un terreno ubicado en el punto "Cercado" en las afueras de este Puerto.

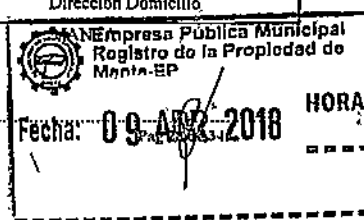
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO	DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por: laura_tigua

Ficha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034926



DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de DEMANDAS

[40 - 47] DEMANDAS

Inscrito el: viernes, 19 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 232

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 74477

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de agosto de 2016

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCION JUICIO NUMERO 13337-2016-00818. Un terreno ubicado en el punto Cercado en las afueras de este Puerto.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140859	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	300000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO		BUENAVENTURA			
DEMANDANTE	1304950585	BARCIA DELGADO MARIA DEL PILAR	NO DEFINIDO	MANTA	

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRAS VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de DEMANDAS

[41 - 47] DEMANDAS

Inscrito el: martes, 13 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 363

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7433

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de noviembre de 2016

Certificación impresa por: Laura Ilgna

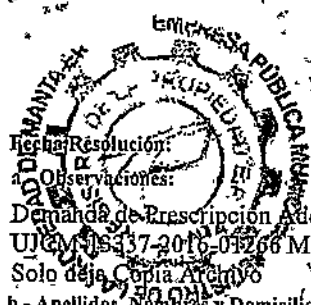
Fecha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 15

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 09 ABR 2018 HORA:

Pag 29 de 34



Fecha Resolución:

Observaciones:

Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, dentro del Juicio No. 13337-2016-01266 Of. No. 01064-2016-UJCM-13337-2016-01266 Manta, Noviembre 29 del 2016, sobre lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias. Solo de la Copia Archivo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA	MANTA
CAUSANTE	80000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO		MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN		MANTA	
DEMANDADO	80000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	VIUDA	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	147763	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
DEMANDANTE	1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : DEMANDAS

[42 / 47] DEMANDAS

Inscrito el: lunes, 24 de abril de 2017

Número de Inscripción: 135

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2499

Folio Inicial: 2.030

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final: 2.055

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA Oficio No. 0310 - 2017 - UJCM - 13337 - 2016 - 00818 Dentro del Juicio No. 13337 - 2016 - 00818. * Demanda inscrita el 19 de Agosto del 2016.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

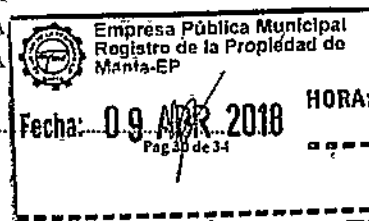
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO DEFINIDO		MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
DEMANDADO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	80000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1304950585	BARCIA DELGADO MARIA DEL PILAR	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por flauta_tigua

Ficha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000034927



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	232	19/ago/2016	318	333

Registro de : COMPRA VENTA

[43 / 47] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 24 de abril de 2017

Número de Inscripción: 1252

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2505

Folio Inicial: 31855

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Folio Final: 31885

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de marzo de 2017

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA, juicio numero 13337-2016-00818, Lote de terreno, situado en Las Acacias del Cantón Manta. Teniendo un área total de 35675m2

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ADJUDICADOR	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	300000000011527	CARDENAS SANCHEZ HILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
ADJUDICADOR	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	
		BUENAVENTURA			
ADJUDICATARIO	1304950585	BARCIA DELGADO MARIA DEL PILAR	SOLTERO(A)	MANTA	
AUTORIDAD	U-140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
COMPETENTE					
CAUSANTE	1300139998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1959	38	39

Registro de : DEMANDAS

[44 / 47] DEMANDAS

Inscrito el : miércoles, 19 de julio de 2017

Número de Inscripción: 245

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4936

Folio Inicial: 3502

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Folio Final: 3512

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de junio de 2017

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

Cancelación de Demanda dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio N° 13337-2016-01266 Manta, Viernes 30 de Junio del 2017, sobre lote de terreno ubicado en el Barrio Las Acacias Sup. 200,00M2

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio

Certificación impresa por Haura, línea

Fecha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2017

Fecha: 09 ABR 2016

HORA:

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
 MANTA-EP
 UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA
 MANTA MANTA
 CAUSANTE REYES DELGADO SEGUNDO JUAN
 CAUSANTE REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN
 CAUSANTE REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO
 DEMANDADO REYES CARDENAS IGNACIO NO DEFINIDO MANTA MANTA
 DEMANDADO REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO REYES CARDENAS JOSE JACINTO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO REYES CARDENAS MARIA DELIA NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO REYES CARDENAS SERGIO VICENTE MANTA NA
 DEMANDADO REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO REYES CARDENAS MARIA MERCEDES NO DEFINIDO MANTA
 DEMANDADO CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA MANTA
 DEMANDANTE PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO NO DEFINIDO MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
DEMANDAS	363	13/dic/2016	5.392	5.417

Registro de : DEMANDAS

[45 / 47] DEMANDAS

Inscrito el: viernes, 04 de agosto de 2017 Número de Inscripción: 259/ Tomo:
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5438 Folio Inicial: 3.690
 Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL Folio Final: 3.711
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 2017
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

DEMANDA.- Dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio No. 13337-2016-00214.
 Mediante Oficio No. 0364-2017-UJCM-M-13337-2016-00214, fechado Manta, Martes 25 de Julio de 2017.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	141208	UNIDAD JUDICIAL CIVIL		MANTA	MANTA
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN		MANTA	
CAUSANTE	1300866338	CARDENAS SANCHEZ, LIVIA NILDA		MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO		MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO		MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA		MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA		MANTA	
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	NA
DEMANDANTE	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	60	09/mar/1958	38	39

Registro de : DEMANDAS

[46 / 47] DEMANDAS

Certificación impresa por: Laura Rúa

Ficha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:15





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000034928



Inscrito el: viernes, 12 de enero de 2018

Número de Inscripción: 20

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 392

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA Oficio N° 0690 - 2017 - UJCM - 13337 - 2016 - 00214 Dentro del Juicio N° 13337 - 2016 - 00214 La Demanda fue inscrita dos veces en el Registro de la Propiedad de Manta una con fecha 18 de Agosto del 2016 y la última con fecha 4 de Agosto del 2017 Un terreno ubicado en el puerto "Cercado" en afueras de este puerto

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO DEFINIDO		MANTA	MANTA
CAUSANTE	130086558	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDANTE	1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de: **COMPRA VENTA**

3. 47. 47. 3. COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 23 de enero de 2018

Número de Inscripción: 313

Tomo:

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 612

Folio Inicial: 7.797

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final: 7.826

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a. Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA dictada por la Unidad Judicial Civil de Manabí dentro del Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio signado con el número 13337 - 2016 - 01266 seguido por el Sr. Mario Alfonso Paez Maldonado Bien inmueble ubicado en el Barrio "Las Acacias" Calle 19 y Avenida 37 del cantón Manta. Con una superficie total de 200.00 m2.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTANO DEFINIDO		MANTA	MANTA
CAUSANTE	80000000000814	REYES CARDENAS JOSE LISANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	8000000000029881	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303513616	BUENAVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEMANDADO	1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por: Laura Liguera

Fecha Registral: 6934

lunes, 09 de abril de 2018 14:45



Pag 33 de 34



DEMANDADO	1306354901	REYES CÁRDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	800000000011541	CARDENAS SANCHEZ NILDA LIBIA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	1301594493	PAEZ MALDONADO MARIO ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	36
DEMANDAS	9
SENTENCIA	2
<<Total Inscripciones>>	47

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:15:23 del lunes, 09 de abril de 2018

A petición de: VELEZ CHICA LOURDES MARIA

Elaborado por: LAURA CARMEN TIGUA PENCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	HORA:
Fecha:	09 ABR 2018	
Certificación impresa por claura_tigua		Pag 34 de 34

0000034929

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 130693

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0150693

No. Electrónico: 56692

Fecha: 26 de marzo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-12-18-04-000

Ubicado en: BARRIO LAS ACACIAS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 216,12 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1305921262

VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 13564,34
CONSTRUCCIÓN: 57282,20
70846,54

Son: SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓

Impreso por: MARIS REYES 26/03/2018 11:59:09

708.44
212.54
921.01

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091178

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA
ubicada en BARRIO LAS ACACIAS
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 70846.54 SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES 54/100 CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRICION ADQUISITIVA DE DOMINIO

Elaborado: Jose Zambrano

29 DE MARZO DEL 2018

Manta

Director Financiero Municipal



0000034930

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 119964



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 MARZO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1121804000 BARRIO LAS ACACIAS
Manta, veintinueve de Marzo del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Fecha: _____ Hora: _____





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2511 - 479 / 2511 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0741620

3/29/2018 10:57

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: TRAMITE DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-12-18-04-000	218,12	70848,54	328343	741620

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	BARRIO LAS ÁCAJAS	Impuesto principal	708,47
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	212,54
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	821,01
1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	NA	VALOR PAGADO	821,01
			SALDO	0,00

EMISION: 3/29/2018 10:57 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000034931



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAG

911

000087703

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: BARRIO LAS ACACIAS

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 03/04/2018 11:18:19

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCION

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: lunes, 2 de julio de 2018

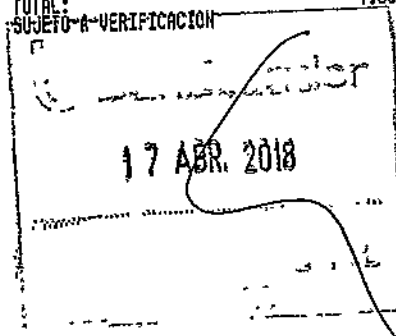
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
17/04/2018 12:23:42 OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 777296111
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (BB.) OP: mluvia
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IUA:	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANA (BB.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000001181
Fecha: 17/04/2018 12:24:01

No. Autorización:
1704201801176818352000120565020000011812018122310

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

0000034932

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la ABOGADA MARÍA NATALIA DELGADO INTRIAGO, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA-MANABÍ el día de hoy, en treinta y un (31) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo la **COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SIGNADO CON EL N°13337-2016-00214**, que ante el Jefe de Manta, dieciocho (18) de Abril del dos mil dieciocho.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



[Handwritten signature of Dr. Diego Chamorro Pepinosa]

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-002-000049239



20181308005P02348

PROTOCOLIZACIÓN 20181308005P02348

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE ABRIL DEL 2018, (11:35)

OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 31

CUANTÍA: INDETERMINADA

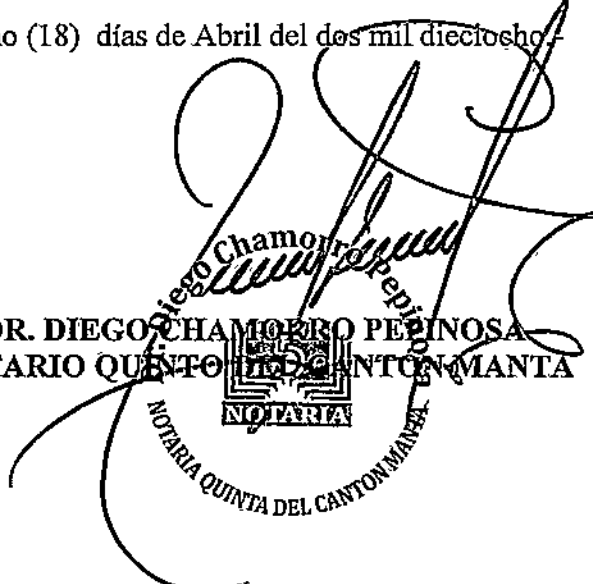


A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS ,	CÉDULA	1305921182

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SIGNADO CON EL N°43337-2015-00214
----------------	---

NOTARIO(A) DR. DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO SIGNADO CON EL N°13337-2016-00214 DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P02348)**, en treintaiún (31) fojas útiles.- Firmada y sellada en Manta, hoy dieciocho (18) días de Abril del dos mil dieciocho.-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA


NOTARIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

0000034934

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****1340****Número de Repertorio:****2812**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1340 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303513616	REYES CARDENAS JOSE GUILLERMO	ADJUDICADOR
1304089202	REYES CARDENAS IGNACIO BUENAVENTURA	ADJUDICADOR
1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	ADJUDICADOR
1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	ADJUDICADOR
1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	ADJUDICADOR
1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	ADJUDICADOR
1305921262	VELEZ CHICA MAREYURE PATRICIA	ADJUDICATARIO
140869	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	AUTORIDAD COMPETENTE
1300866538	CARDENAS SANCHEZ LIVIA NILDA	CAUSANTE
1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CAUSANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	6934	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA
LOTE DE TERRENO	1121804000	66314	PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PROTOCOLIZACIÓN DE SENTENCIA

Fecha : 24-abr./2018

Usuario: mayra_cevallos

Mayra


AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ
 Registrador de la Propiedad (E)

MANTA, martes, 24 de abril de 2018

martes, 24 de abril de 2018

Page 1 of 1



5 4 3 2 1

4

•

1

4

4

4

—

5

4